Santiago de Cali, 3 de noviembre de 2022

VERIFICACION/ EVALUACION
INVITACION PÚBLICA No. SED ESAL 588-2021

MODALIDAD SELECCIÓN

PROCESO COMPETITIVO

(ARTÍCULO 4° DECRETO 092 DE 2017).

Marco Legal:	Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 Del Decreto 1082 de 2015, y se desarrolló en los siguientes términos.

OBJETO CONTRACTUAL			
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA			
CONDICIONES Y/O REQUISITOS	**Proponente:** FUNDACION NUEVO HORIZONTE NIT. 830.503.027-9		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CAPACIDAD JURÍDICA			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**X**		Firmada por la señora Luz Amparo Martínez Reina Representante Legal de Fundación Nuevo Horizonte
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	**N/A**		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**X**		Expedido el 28/10/2022, donde se observa que tiene la capacidad para ejecutar el objeto contractual. **Ver página 9** Certificado de existencia y representación legal. "*III. Desarrollo de proyectos de salud ocupacional e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en*

			el trabajo"
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. (ART. 23 DE LA LEY 1150 DE 2007).	**X**		Aporta certificado firmado por el señor JUAN PABLO ÁLVAREZ CUEVAS, revisor fiscal de la Fundación Nuevo Horizonte, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación legal y el Registro Único Tributario.
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.	**X**		De conformidad con lo establecido en el numeral 15 de las facultades del Representante Legal de la Fundación *"15. COMPROMETER LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE EN LA CELEBRACIÓN DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES ORDENAR GIRAR ANTE TERCEROS POR CUANTÍAS QUE EN CADA CASO NO EXCEDAN LA SUMA EQUIVALENTE A DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. (SMMLV) A PARTIR DE ESTA CANTIDAD REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS"* Así mismo, el representante legal aporta certificación donde relaciona la faculta expresa en el certificado mencionado.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	**X**		Aporta certificado de antecedentes de la persona jurídica y su representante legal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA NACIONAL VIGENTE.	**X**		Aporta certificado de antecedentes de la persona jurídica y su representante legal.
CERTIFICADO O REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	**X**		Aporta certificado de la representante legal donde consta que no tiene sanciones.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	**X**		Aporta certificado de la representante legal, donde consta que no tiene antecedentes penales.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE	**X**		Aporta copia de cédula de

CIUDADANÍA.			ciudadanía de la señora Luz Amparo Martínez Reina
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	**N/A**		
COPIA DEL RUT (DIAN) VIGENTE.	**X**		Presenta RUT Número de Formulario 14820788420
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ESAL.	**X**		Aporta certificado suscrito por el Dr. Jerson Eduardo Valencia Arango Subdirector de Inspección, vigilancia y control de ESAL del Valle del Cauca.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Aporta compromiso anticorrupción firma por la representante legal
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			Aporta póliza N.° 45-44-101142925 expedida por Seguros del Estado en la que se ampara la seriedad de la oferta por valor de $350.000.000. Garantía expedida el 28 de octubre de 2022. Vigencia desde: 31 de octubre de 2022 Hasta: 31 de enero de 2023**.**
20. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD			
La ESAL debe tener una experiencia acreditada de mínimo seis (6) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos convenios presentados se deben verificar los siguientes requisitos	Al menos uno (1) de los convenio s o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo convenio, debe ser igual o superior al sesenta (60%) del presupuesto aportado por la Secretaría de Educación y este, específicamente deberá contemplar en su objeto la implementación de estrategias preventivas que promuevan ambientes laborales seguros en instituciones educativas oficiales		**CUMPLE** APORTA EL CONTRATO N.° 1,210.30-59.8-5049 DE 2019 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA. OBJETO: CONTRATAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS QUE PROMUEVAN AMBIENTES LABORALES SEGUROS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. VALOR: $ 4.800.000.000
Así mismo, la sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a	EL VALOR DE LOS CONTRATOS APORTADOS SUPERA EL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.		

la fecha de terminación del respectivo convenio, deberá ser igual o superior al setenta (70%) del presupuesto aportado por la Secretaría de Educación estimado en SMMLV.	SUMATORIA TOTAL: $ 13.288.238.988
Al menos tres (3) de los contratos o convenios acreditados que incorporen el desarrollo de estrategias preventivas que promuevan ambientes laborales seguros, los riesgos ocupacionales o la seguridad en el trabajo.	**CUMPLE** Acredita los siguientes contratos: 1. Contrato No. 5049 de 2019 con la Gobernación del Valle del Cauca. Objeto: *Contratar El Desarrollo de Estrategias Preventivas que Promuevan Ambientes Laborales Seguros en Las Instituciones Educativas Oficiales de Los 34 Municipios no Certificados del Valle del Cauca.* 2. Contrato No. 353 de 2016 con el Ministerio del Trabajo Objeto: *Aunar esfuerzos para ejecutar acciones para la promoción de la salud y prevención de riesgos ocupacionales en la población laboral vulnerable, mujeres trabajadoras rurales y trabajadores informales de la manufactura, en las zonas identificadas y priorizadas por el ministerio del trabajo.* 3. Contrato No. 326 de 2017 Objeto: *Aunar esfuerzos en la consecución de acciones de promoción de las condiciones de salud, seguridad en el trabajo y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en mujeres trabajadoras rurales en los departamentos priorizados por el Ministerio del Trabajo.*
Al menos dos (2) de los contratos o convenios acreditados deberá incorporar prestación de servicios de salud para la ejecución de acciones de promoción y prevención.	**CUMPLE** Acredita los siguientes contratos: 1. Contrato No. 098 de 2013 con el Hospital Departamental San Rafael Objeto: *Prestación de servicios de salud en la ejecución de acciones de asistencia técnica, complementariedad y de fortalecimiento institucional y comunitaria en los campos de la*

	promoción de la salud, prevención de la enfermedad, control de los riesgos, evitabilidad y minimización de los daños de las enfermedades no transmisibles, en todas las fases del ciclo vital en el departamento del Valle del Cauca , en alianza con instituciones del sector y de otros sectores que inciden sobre los determinantes de salud. 2. Contrato No. 091 de 2013 con el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Objeto: *Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades consistentes en la prestación de servicios de salud pública en promoción de la salud, prevención de la enfermedad y de riesgos, intervenciones colectivas las prioridades de enfermedades transmisibles tuberculosis y lepra en los 42 municipios del Departamento acordes al Plan Territorial de Salud Pública.*
Al menos un (1) contrato o convenio en prestación de servicios de apoyo logístico integral en el desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud.	**CUMPLE** Acredita los siguientes contratos: **1.** Contrato No. 872 de 2015 con el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Objeto: *Prestar los servicios de apoyo y logística que permitan la ejecución de las actividades de salud pública contratados por el departamento del Valle del Cauca con el Hospital Departamental.*
Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados deberá acreditar experiencia de ejecución en mínimo veinte (20) municipios del territorio nacional.	**CUMPLE** Aporta contratos con ejecución en 34 municipios del Departamento del Valle del Cauca
Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo doce (12) meses, sin importar que los convenio s se hayan desarrollado simultáneamente.	**CUMPLE** Aporta experiencia acumulada superior a doce (12) años de ejecución.
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO.	

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA EN AÑOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Director del Proyecto	Profesional en áreas de la Salud, Administrativas o Sociales con Licencia de seguridad y Salud en el trabajo vigente	Acreditación de especialización y/o maestría en áreas de la salud y/o gerenciales o afines.	Mínimo cuatro (04) años de experiencia profesional en gerencia y/o dirección y/o coordinación de proyectos y/o gestión en salud ocupacional y/o medicina laboral y/o riesgos laborales	**CUMPLE** Aporta hoja de vida de la profesional Andrea Bibiana Pérez que cumple con los requisitos mínimos establecidos
Coordinador Operativo	Profesional en áreas administrativas y/o económicas y/o sociales	Acreditación de especialización y/o maestría en áreas de la salud y/o gerenciales o afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en gerencia y/o dirección y/o coordinación de proyectos en SST	**CUMPLE** Aporta hoja de vida del señor Michael Pérez Holguín que cumple con los requisitos mínimos establecidos
Profesionales Operativos	Dos (2) profesional en áreas de la salud y/o sociales y/o humanidades y/o económicas	Acreditación de especialización y/o maestría en áreas de la salud y/o gerenciales o afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en gerencia y/o dirección y/o coordinación de proyectos en SST y/o actividades operativas en proyectos de SST	**CUMPLE** Aporta las hojas de vida de los señores Juan Carlos Vega y Sandra Liliana Rojas Cespedes que cumplen con los requisitos mínimos establecidos

EVALUACIÓN

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	**65**
a. Estructura Metodológica y Operativa	45

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTOS
b. Articulación orientada al desarrollo de estrategias preventivas	20
FACTOR ECONÓMICO	**24**
Aporte de contrapartida en adicional en Efectivo	24
INCENTIVOS	**11**
Protección a la Industria Nacional	10
ESAL con Trabajadores con Discapacidad	1
TOTAL	**100**

1. FACTOR DE CALIDAD - PUNTAJE MÁXIMO 65

b) ESTRUCTURA METODOLÓGICA Y OPERATIVA – PUNTOS MÁXIMOS 45

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	El proponente incorpora en su propuesta un marco conceptual, normativo y técnico alineado con las disposiciones del Ministerio del Trabajo, en relación con el diseño, implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para cada una de las 149 IE y la sede principal de la SED.	**15 PUNTOS**
2	El Proponente deberá presentar una metodología detallada y pertinentemente que guarde articulación con el desarrollo de la propuesta operativa y que contenga, al menos: · Estrategia metodológica · Objetivos de la intervención · Resultados a obtener con la intervención	**15 PUNTOS**
3	El proponente incorpora un plan de trabajo operativo que sea coherente con los dos ítems anteriores, donde relacione: 1. Actividades con su alcance específico 2. Cronograma de trabajo detallado 3. Relación de los productos esperados por actividad	**15 PUNTOS**
TOTAL PUNTOS		**45**

c) ARTICULACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS - PUNTOS MÁXIMOS 20

CRITERIO A1. Desarrollo de estrategias preventivas que promuevan ambientes laborales seguros, riesgos ocupacionales y/o seguridad en el trabajo.

CRITERIO A2. Prestación de servicios de salud para la ejecución de acciones de promoción y prevención de enfermedades en municipios del Valle del Cauca.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la acumulación de las experiencias específicas y esta puede ser aportada por cualquiera de los miembros del mismo.

CRITERIO	CONDICIÓN EXIGIDA	CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTAJE OBTENIDO
A1 La ESAL que cumpla con uno de los siguientes criterios se le asignara el puntaje que corresponda con un puntaje máximo de 10 puntos.	La propuesta es soportada mediante la presentación de UNA (1) certificación de contrato o convenio que acredite lo establecido en el criterio A1, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato o convenio, deberá ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial.	Objeto: Aunar esfuerzos con el ministerio de trabajo, para adelantar conjuntamente estrategias preventivas que promuevan ambientes laborales seguros en las empresas mediante asistencia técnica de los sectores y municipios de los departamentos priorizados fortaleciendo los programas de atención primaria en salud ocupacional. Valor: $ 8.442.994.116	**5 PUNTOS**
	La propuesta es soportada mediante la presentación de UNA (1) certificación de contrato o convenio que acredite lo establecido en el criterio A1, deberá acreditar experiencia en ejecución en mínimo 34 municipios del Valle del Cauca.	Objeto: Asistencia técnica en el bordaje de la promoción de la salud en el entorno laboral y prevención de los riesgos ocupacionales en los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca.	**5 PUNTOS**

CRITERIO	CONDICIÓN EXIGIDA	CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTAJE OBTENIDO
A2 La ESAL que cumpla con uno de los siguientes criterios se le asignara el puntaje que corresponda con un puntaje máximo de 10 puntos.	La propuesta es soportada mediante la presentación de TRES (3) certificaciones de contratos o convenio s que acrediten lo establecidos en el criterio A2, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato o convenio, deberá ser igual o superior al sesenta (60%) del presupuesto oficial.	NO APLICA	
	La propuesta es soportada mediante la presentación de TRES (3) certificaciones de contratos o convenio s que acrediten lo establecidos en el criterio A2, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo convenio, deberá ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial.	**1.** Objeto: *Prestación de servicios de salud pública definidos en el decreto 3039 de 2007 y la resolución 425 de 2008 plasmadas en el plan de desarrollo del departamento del valle 2012-2015 y en el plan territorial de salud del mismo periodo y especificados en el plan operativo anual 2014, plan de intervenciones colectivas con cobertura universal a la población del departamento del valle del cauca en la prioridades de enfermedades transmisibles, salud sexual y reproductiva, nutrición, salud mental, atención primaria en salud,*	**10 PUNTOS**

CRITERIO	CONDICIÓN EXIGIDA	CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTAJE OBTENIDO
		proyectos de emergencias y desastres y cárceles. **2.** Objeto: *Institucionalizar una política de promoción y prevención de la salud en los municipios de Cali, Jamundí, Florida, Pradera, Andalucía, Candelaria, Palmira, Restrepo, Darién y Buga mediante la implementación comunitaria en un programa diario de actividad física como proceso social para contribuir al mejora miento de calidad de vida de los habitantes de estos municipios* **3.** Objeto: *Realizar actividades enfocadas a la comunidad infantil, orientadas a la promoción de la salud mental y la disminución de las lesiones violentas del Municipio de Sevilla.* Total valores sumados de la experiencia acreditada: $ 7.185.816.767	
TOTAL PUNTAJE			**20**

CRITERIO	CONDICIÓN EXIGIDA	CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTAJE OBTENIDO
			PUNTOS

2. FACTOR ECONÓMICO - puntos máximos 24

APORTE ADICIONAL EN EFECTIVO

PORCENTAJE DE CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO	PUNTOS DISPONIBLES	PUNTAJE OBTENIDO
Igual o superior al 30%	24	**10 PUNTOS** NOTA: La Fundación Nuevo Horizonte presenta contrapartida que equivale a un total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000), valor que equivale a un 10% de los valores aportados por la Secretaría.
Entre el 20% y 29,9% del dinero en efectivo	20	
Entre el 10% y 19,9% del dinero en efectivo	10	
Entre el 1% y 9,9% del dinero en efectivo	5	
TOTAL PUNTAJE		**10 PUNTOS**

3. INCENTIVOS

A. CRITERIO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS DISPONIBLES	PUNTAJE OBTENIDO
Si todo el personal contratado para la ejecución del convenio es de nacionalidad colombiana	10	**10 PUNTOS**
Pero si dentro del personal contratado para la ejecución del convenio hay personal de nacionalidad colombiana y nacionalidad extranjera	05	
TOTAL PUNTAJE		**10 PUNTOS**

B. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MININO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE DISPONIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Entre 1 y 30	1	1	
Entre 31 y 100	2	1	
Entre 101 y 150	3	1	**0 PUNTOS**
Entre 151 y 200	4	1	
Más de 200	5	1	
TOTAL PUNTAJE			**0 PUNTOS**

De conformidad con la evaluación presentada, se encontró que la empresa **FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE** identificada con NIT 830.503.027-9, representada legalmente por la señora **LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.303.703 de Cali**,** obtuvo un puntaje de noventa y nueve (99) puntos, motivo por el cual se recomienda al ordenador adjudicar el convenio a la mencionada empresa en razón al cumplimiento de los requisitos establecidos dentro de la Invitación Pública No. SED-ESAL-003-2022

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CATALINA ZAMBRANO LENIS
Rol Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
ALVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA
Rol Técnico

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO ALEXANDER RODRIGUEZ PINO
Rol Financiero